

### ANEXO Nº 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 6 de enero de 2017, las partes del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 22 de agosto de 2014 y que suscriben el presente Anexo, han convenido lo siguiente:

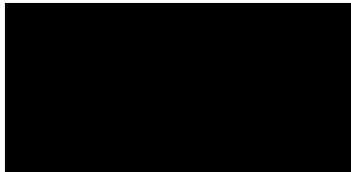
Que a partir del 01 de enero del año en curso, y en lo sucesivo, los honorarios del Asesor ascenderán a la suma única mensual de \$58.940.- (cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos), impuestos incluidos. Los honorarios del asesor se continuarán pagando con cargo a la asignación Personal de Apoyo correspondiente al Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Presente en este acto el Senador Francisco Chahuán Chahuán, por sí, autoriza la modificación del contrato en los términos expuestos, con cargo a la asignación correspondiente.

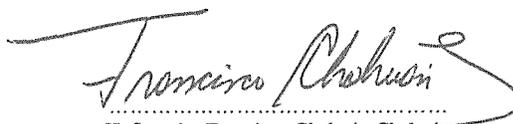


Nombre del Asesor:	Luis Hernán Jara Vera.
Nacionalidad del Asesor:	Chilena.
Fecha de nacimiento del Asesor:	2 [REDACTED]
RUT del Asesor:	9 [REDACTED]



Luis Hernán Jara Vera

Por el Senado  
Mario Labbé Araneda  
Secretario General Senado

  
H. Senador Francisco Chahuán Chahuán